



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

FECHA	Marzo 18 de 2024
CLASE	CONTRATO DE OBRA No. 08
CONTRATISTA	BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ
NIT / CC No	1110583847
VALOR	Doce millones ciento cincuenta y ocho mil pesos (\$12.158.000.00) Mcte.
OBJETO	“CONTRATO DE OBRA Mantenimiento de la planta física consistente en la Elaboración de un muro, columnas, pintura, instalación de concertinas poda de árboles labores que se realizarán la sede Margarita Pardo, Rodríguez Andrade y sede Central. Costo que no supera los 20 smlmv”,
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal: No. 2024000008 del 12/02/2024 Rubro Presupuestal Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Recursos del Balance Otras Transferencias Gratuidad Municipal por (\$12.158.000,00) Mcte. Registro Presupuestal: No. 2024000014 del 18-03-2024 Rubro Presupuestal Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Recursos del Balance Otras Transferencias Gratuidad Municipal por (\$12.158.000,00) Mcte.

Entre los suscritos a saber GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705, Rector de la Institución Educativa LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, de conformidad con la Resolución No 1700-0690 del 26 de abril de 2021 quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra señor BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ, con cédula de ciudadanía No. 1.110.583.847, quien obrando en nombre propio, manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA** Mantenimiento de la planta física consistente en la Elaboración de un muro, columnas, pintura, instalación de concertinas poda de árboles labores que se realizarán la sede Margarita Pardo, Rodríguez Andrade y sede Central. Costo que no supera los 20 smlmv”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	UN/M	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>MARGARITA PARDO</b>				
1	Demolición muro fachada principal por dilatación , incluye corte con maquina	15	M2	\$ 15.000	\$ 225.000

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA  
Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoria@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoria@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

2	Excavación para muro en concreto, incluye demolidor de base corte piso, retiro raíces.	6	ML	\$ 75.000	\$ 450.000
3	Elaboración columnas reforzadas con acero de ½ pulgada, flejes de 3/8 con sus respectivas zapatas en concreto PSI 3000, desarrollo 20*10*3.	6	ML	\$ 120.000	\$ 720.000
4	Elaboración muro en concreto reforzado en acero de ½ pulgada, concreto PSI 3000	0,5	M3	\$ 520.000	\$ 260.000
5	Elaboración muro en bloque H4	15	M2	\$ 65.000	\$ 975.000
6	Pañete sobre muro.	30	M2	\$ 27.000	\$ 810.000
7	Elaboración Alférez sobre muro, incluye refuerzo concreto PSI 2500	6	ML	\$ 40.000	\$ 240.000
8	Pintura sobre pañete con vinilo tipo 1 a tres manos	30	M2	\$ 11.640	\$ 349.200
9	Retiro de escombros en volqueta a sitio autorizado	1	Global	\$ 280.000	\$ 280.000
10	Aseo y limpieza de la obra	1	Global	\$ 180.000	\$ 180.000
11	Suministro e instalación de tubos de pulgada ½ anclaje con concertina desarrollo 6*2	12	ML	\$ 25.000	\$ 300.000
12	Suministro e instalación de concertina con refuerzo en acero de media debidamente soldada sobre muro, fachada principal.	20	ML	\$ 76.000	\$ 1.520.000
13	Suministro e instalación de cerámica para zócalo, con desarrollo 50*50; para salón Preescolar, primer piso.	11	ML	\$ 98.000	\$ 1.078.000
<b>subtotal</b>					<b>\$ 7.387.200</b>
<b>Sede Rodríguez Andrade</b>					
14	Poda arboles medianos (menos de 3 mts) ubicados en la parte posterior.	8	Unidades	\$ 52.000	\$ 416.000
15	Suministro e instalación de concertina con refuerzo en acero de media debidamente soldada sobre cubierta, parte posterior	20	ML	\$ 76.000	\$ 1.520.000
16	Suministro e instalación de tubos de pulgada ½ anclaje con concertina desarrollo 6*2	7	ML	\$ 25.000	\$ 175.000
<b>subtotal</b>					<b>\$ 2.111.000</b>
<b>Sede CENTRAL</b>					
17	Construcción de 8 ML, alcantarillado de aguas lluvias, en tubo de 4 pulgadas, con caja de	1	ML	\$ 749.800	\$ 749.800

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoria@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoria@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

	inspección en concreto psi 2.500; de 60*60 con su respectiva tapa. Incluye excavación.				
18	Poda arboles Altos (más de 3 mts) parte posterior	8	Unidades	\$ 125.000	\$ 1.000.000
19	Suministro e instalación de concertina con refuerzo en acero de media debidamente soldada sobre muro lateral.	10	ML	\$ 76.000	\$ 760.000
20	Suministro e instalación de tubos de 1½ pulgadas y anclaje de concertina con desarrollo 6*1	6	ML	\$ 25.000	\$ 150.000
					<b>\$ 2.659.800</b>
<b>valor total</b>					<b>\$ 12.158.000</b>

La propuesta hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de doce millones ciento cincuenta y ocho mil pesos (\$ 12.158.000) M/CTE. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Y Entrega del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida la la directora de calidad Cobertura educativa la Doctora CAROL VIVIAN CORTÉS RIVERA adscrita a la secretaria de Educación Municipal y el apoyo técnico el Arquitecto CHRISTIAN BERNARDO ROBAYO GUTIERREZ o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal. **QUINTA - GARANTÍA.** De acuerdo con el análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad de la obra	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	No inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA  
 Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoria@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoria@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Responsabilidad extracontractual civil	x		10 salarios mínimos mensuales, legales y vigentes.	Por el periodo de ejecución del contrato

**SEXTA-OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. La suscripción del contrato y el acta de inicio 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa. 3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 4. Garantizar la realización de las actividades dentro del plazo pactado. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Garantizar la calidad del trabajo a realizar. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 8. Cumplir con las normas de seguridad en el trabajo 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como contratista, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10- Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato. 11. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

**OTRAS OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL:** Dando cumplimiento al artículo 34.4 del manual de contratación:

- Manifestó que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

**Retiro de escombros y material sobrante**

- se refiere al retiro constante de desperdicios y escombros de la construcción.
- Realizar esta actividad durante todo el proceso de la ejecución del contrato.
- Disponer de sitios previamente acordados con el supervisor donde se puedan almacenar los residuos y escombros de los trabajos realizados.
- Estudiar accesibilidad desde las vías públicas para facilitar el acarreo fuera de la obra.

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoria@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoria@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

- Proveer los recursos necesarios, tanto físicos como humanos para cargue y transporte de estos desechos.
- Transportar los escombros a sitios previamente determinados por las autoridades de la ciudad.

**OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1) Dejar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo con la disponibilidad de recursos en tesorería. **SÉPTIMA - CESIÓN DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS** podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCION EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Institución, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2024000008 del 12/02/2024, Rubro Presupuestal Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Recursos del Balance Otras Transferencias Gratuidad Municipal por (\$12.158.000,00) Mcte. - Registro Presupuestal: No. 2024000014 del 18-03-2024 Rubro Presupuestal Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Recursos del Balance Otras Transferencias Gratuidad Municipal por (\$12.158.000,00) Mcte. **DÉCIMA PRIMERA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** deberá mantener indemne

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)

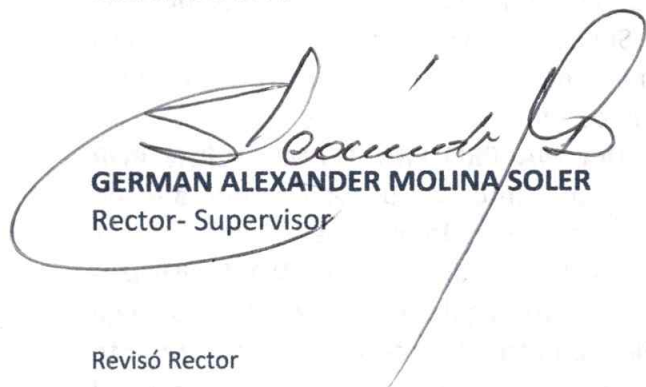




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

a la INSTITUCION EDUCATIVA respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, así mismo las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de Identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, f) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales g) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de Estampillas Pro cultura, 0,5 Universidad del Tolima sobre el valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

**CONTRATANTE**

  
**GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER**  
Rector- Supervisor

Revisó Rector

**CONTRATISTA**

  
**BRAYAN STIVEN HERRERA RUIZ**  
CC. 1.110.583.847

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)